

En Madrid, un mes	1 peseta
En provincias, tres meses	5 »
— seis meses	9 »
— un año	16 »
Fuera de España, tres meses	12 »
— un año	40 »
Venta: una mano de 25 ejemplares	3 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.	

Las Cortes

Congreso

Extracto de la sesion del 2 de Abril de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta la sesion á la una, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En los bancos apénas habia una docena de diputados. En el azul el señor ministro de Fomento. En las tribunas poquisima concurrencia.

El Sr. DONOSO suplica á la Mesa que suspenda la sesion hasta que haya mayor número de señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE accede á lo propuesto por el Sr. Donoso.

A la una y veiate minutos continúa la sesion.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido) presentó y apoyó una exposicion de los empleados de telégrafos de Mondoñedo, pidiendo que á todos los individuos de este cuerpo se les asimile para los descuentos á las diferentes clases del ejército.

Continúa el debate sobre la interpelacion del señor marqués de Retortillo acerca de la adjudicacion de las líneas del Noroeste.

El Sr. CARVAJAL reanuda su discurso.

Censura que por el actual Ministerio se haya conculcado abiertamente una ley hecha por las Cortes y sancionada por el Monarca, sin que por esto se entienda que el orador defiende esa ley, sino el respeto á todas ellas.

Alude al discurso del Sr. Linares Rivas y dice que en la Bolsa, en el salon de conferencias, en todas partes, los mismos que despues tomaron parte en el concurso, censuraban públicamente el proyecto, y cuando llegó la hora del concurso, todos se confabularon y todos apoyaron el pensamiento y conyugaron á su realizacion.

Éntrase en el órden del día, y continúa el debate pendiente sobre los presupuestos de Cuba.

El Sr. Portuondo rectifica.

El Congreso pasa á reunirse en secciones.

Eran las cuatro menos cuarto.

Continúa la sesion á las cuatro y cuarto.

Prosigue el debate sobre los presupuestos de Cuba.

El Sr. Laiglesia, de la comision, rectifica.

Rectifica el Sr. Portuondo.

El Sr. BOSCH y LABRUS consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Cree que la Gran Antilla debe cambiar radicalmente su vida económica, y que su riqueza ha de consistir no sólo en el aumento de sus productos de exportacion, sino tambien en el fomento de produccion de los artículos que necesita para su consumo.

Compara el presupuesto de Cuba con los de otros pueblos americanos.

Examina algunas de las reformas que se introducen en los presupuestos, y cree que la supresion del impuesto para la introduccion en la Península de los azúcares procedentes de aquella Antilla, será tan perjudicial á la Isla como á la Península.

El Sr. RODA (de la comision) defiende el dictámen.

Estando para terminar las horas reglamentarias, el Sr. Roda suspende su discurso quedando en el uso de la palabra para mañana.

Se suspende la discusion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

Trasferencia

de los ferrocarriles del Noroeste

REALES ÓRDENES

Excmo. señor: Vista la obligacion contraida por las sociedades de Paris reunidas de Depósitos y de Cuentas Corrientes, de la Union General, del Crédito Industrial y Comercial, del Banco de Descuentos de Paris, La Financiera de Paris y la Compañía de caminos de hierro del Norte de España de constituir en breve plazo y conforme á las leyes del Reino una compañía con domicilio en España para la en-

tera facilidad del cumplimiento de las obligaciones expresadas en la proposicion por ellas presentada en el concurso del 21 de Enero próximo pasado, la cual compañía nueva ocuparia el lugar y cumpliria los compromisos de las mencionadas seis sociedades:

Vista la escritura otorgada en esta corte ante el notario D. José García Lastra el día 9 del presente mes para la fundacion de la nueva compañía, que se titulará de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon:

Vista el acta de constitucion de la misma compañía, formalizada ante dicho notario y en el expresado día:

Visto el art. 7.º de los estatutos, que fija en 20 millones de pesetas el capital representado por las acciones de la nueva compañía:

Visto el art. 15 de los propios estatutos, que fija en 55 millones de pesetas el capital representado por las obligaciones de la misma compañía:

Resultando que el art. 6.º de los estatutos determina que la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon satisfará á las cinco sociedades de Paris reunidas y á la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España la cantidad de 4 millones de pesetas por las sumas suministradas con diversos objetos anteriormente á la constitucion de la nueva compañía, y que ésta, en su comunicacion fecha 28 del corriente, pretende que dicha suma de 4 millones de pesetas se descomponga en 1.300.000 pesetas que los grupos que despues llegaron á presentar unidos en el concurso la proposicion aceptada habian invertido en darse cuenta de las condiciones de establecimiento de la red, cuya concesion pretendia cada grupo en estudios más ó ménos precisos de las dos divisorias de las montañas de Asturias y Galicia; en mandar ingenieros y agentes al terreno; en dirigirse á empresas constructoras para comparar sus estudios con los de las sociedades; en 300.000 pesetas empleadas en cambios correspondientes á los depósitos para el concurso y por efecto del mismo y los intereses del capital que representa hasta el día de la constitucion de la compañía; en 100.000 pesetas para gastos de viajes, impresiones, compras varias, por lo cual sólo queda una cantidad de 2 millones de pesetas que representa la prima de seguro que los primitivos concesionarios se han reservado para ponerse á cubierto de la responsabilidad que han aceptado y que pesará sobre ellos hasta el día de la negociacion de los 40 millones de obligaciones; pero que no se presentan justificantes, y que ademias el párrafo primero del art. 2.º del real decreto de concesion limita las sumas que el Gobierno haya de satisfacer en el caso de la reversión de las líneas al Estado á las cantidades que, segun el apartado A, pague la compañía á la antigua empresa ó sus derecho-habientes como coste de la parte ya construida, y á las que, segun el apartado B, invierta la propia compañía en la construccion y en poner en estado de explotacion la parte no construida de las líneas objeto de la concesion:

Resultando que en dicho art. 6.º de los estatutos no se expresa si esta cantidad de cuatro millones de pesetas será satisfecha en acciones ó obligaciones de la compañía cesionaria ó en metálico; y que si bien no rige por punto general la legislacion que consentia solamente fuese abonado en acciones ó obligaciones de la empresa cesionaria el precio remuneratorio de una cesion ó aportacion cualquiera, si bien ademias lo pactado entre las compañías cedentes y la cesionaria en el caso actual puede ser de la exclusiva competencia de los contratantes, por haberse fundado y constituido la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869, está previsto taxativamente en el real decreto de concesion que una vez realizada una suma ha de servir para pago de la parte construida y para obras de la parte no construida, así como para ponerla en explotacion, circunstancia que obliga á la compañía á no invertir cantidad alguna en numerario en pago de atenciones de ningun otro órden:

Resultando de la comunicacion oficial que ha elevado á este ministerio con fecha 27 del mes actual la Compañía de los ferro-

carriles de Asturias, Galicia y Leon que las sociedades y compañías concesionarias en virtud del real decreto de 4 de Febrero próximo pasado suscriben en firme la suma de 40 millones de pesetas en efectivo, á que se proponen ascienda la primera negociacion de obligaciones, y que la misma nueva compañía ofrece separar ante todo del producto neto de la explotacion de las líneas, y en su caso del producto del capital representado por las acciones y obligaciones, la cantidad necesaria para asegurar el pago de los intereses y amortizacion de estas obligaciones hasta que termine el periodo de construccion:

Resultando que la misma declara que, si bien se propone crear obligaciones en número bastante para obtener en este concepto un capital de 55 millones de pesetas en efectivo, sólo quiere negociar las necesarias para obtener un efectivo de 40 millones de pesetas, y que solicitará de nuevo de este ministerio la autorizacion correspondiente para la emision ó negociacion de los 15 millones restantes:

Resultando que no ha expresado la compañía el tipo á que se propone emitir ó negociar las obligaciones necesarias para obtener el capital de 40 millones de pesetas, y que, sin embargo, este tipo ha de ejercer grande influencia en el producto de obligaciones que, en el caso de la reversión, haya de satisfacer el Estado á la compañía, ó disuelta ésta queden á cargo de aquél:

Resultando asegurado en acciones y obligaciones un capital de 60 millones de pesetas ademias del importe de la subvencion;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar aceptada la trasferencia de la concesion que por real decreto de 4 de Febrero del corriente año obtuvieron las sociedades de Paris reunidas de Depósitos y Cuentas corrientes, de la Union General, del Crédito Industrial y Comercial, del Banco de Descuentos, de la Financiera de Paris y de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España, de las líneas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, Leon á Gijon y Oviedo á Trubia; á la nueva Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon, con las condiciones siguientes:

1.ª Que esta aceptacion á la trasferencia se hace declarando que ni en el capital representado por las acciones hasta la suma de 20 millones de pesetas, ni en el capital efectivo representado en su día por 55 millones de pesetas en obligaciones, se tomará en cuenta para ningun efecto por el Gobierno la suma de 4 millones de pesetas de que trata el art. 6.º de los estatutos.

2.ª Que ademias, la antedicha suma de 4 millones de pesetas no podrá ser satisfecha en metálico por la compañía cesionaria á las compañías cedentes en el periodo de construccion.

3.ª Que esta trasferencia se autoriza comprometiéndose las sociedades y compañía concesionarias en virtud del real decreto de 4 de Febrero próximo pasado á suscribir en firme el capital obligaciones hasta una suma de 40 millones de pesetas en efectivo.

4.ª Que cuando ponga en conocimiento de este ministerio la compañía que va á crear obligaciones en número bastante para obtener un producto efectivo de 55 millones de pesetas, solamente se autorizará la emision ó negociacion de las necesarias para obtener un producto efectivo de 40 millones de pesetas, quedando depositadas las demias obligaciones hasta que el Gobierno autorice su negociacion cuando, presentado por la compañía nueva peticion especial, resulte que la negociacion de los 40 millones no haya sido suficiente para acabar la construccion y poner en estado de explotacion las líneas.

5.ª Que tambien habrá de poner previamente la compañía en conocimiento del ministerio de Fomento el tipo á que se proponga negociar las obligaciones, á fin de que el Gobierno adopte las medidas conducentes para que no queden perjudicados los intereses del Estado en el caso de la reversión, ni los de la antigua empresa y sus derecho-habientes para los efectos de su participacion en el excedente que resulte cuando las acciones den intereses superiores al 6 por 100.

6.ª Que la Inspeccion especial del Go-

bierno cuidará del exacto cumplimiento de esta real órden.

De la propia lo digo á V. E. para su conocimiento y demias efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1880.—Lasala.—Señor director general de Obras públicas, comercio y minas.

Excmo. señor: El real decreto de 4 de Febrero último, que otorga á las sociedades de Paris reunidas de Depósitos y Cuentas Corrientes, Sociedad de la Union General, Sociedad General de Crédito Industrial y Comercial, Banco de Descuentos de Paris, Sociedad Financiera de Paris y Compañía de los caminos de hierro del Norte de España la concesion de los ferrocarriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, Leon á Gijon y Oviedo á Trubia, con sujecion á la ley de 19 de Diciembre anterior y á la regla 9.ª de la real órden dictada en aquella misma fecha, confiere al Gobierno la facultad de inspeccionar cuanto conduzca al más acertado uso del derecho de reversión que se ha reservado, y al más exacto cumplimiento de cuanto se refiera á los beneficios que han de aplicarse á la antigua compañía ó sus derecho-habientes.

La sociedad que se ha fundado bajo la denominacion de Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon para la construccion de las referidas líneas se ha constituido segun el régimen establecido en 1869, que la exime bajo el punto de vista mercantil de la inspeccion y vigilancia del Gobierno. Pero las condiciones particulares del contrato de concesion, el deber que el Estado se ha impuesto de satisfacer á la empresa ciertas y determinadas sumas en el caso de reversión, la intervencion para esto necesaria de la contabilidad, y la conveniencia de asegurar su derecho á la antigua empresa y sus derecho-habientes, colocan á la nueva compañía en una situacion especial en que es precisa una inspeccion que, sin contrariar el de libertad establecida por la ley de 19 de Octubre de 1869, garantice al Gobierno el exacto cumplimiento de lo pactado, segun está prevenido explícitamente en el real decreto de concesion.

Esta inspeccion no ha de revestir, por lo tanto, los caracteres de las delegaciones creadas por la legislacion de 1848, sino que ha de contraerse á la gestion económica en cuanto tenga relacion con las obligaciones que habrán de pesar sobre el Estado, si se utiliza en su día el derecho de reversión.

Aceptada por la empresa la inspeccion que mencionó el real decreto de 4 de Febrero último, y teniendo en consideracion, por otra parte, que las compañías concesionarias de obras públicas contribuyen al pago de los gastos que la inspeccion del Gobierno ocasiona, debe la misma sufragar los que motive la obligacion de que se trata.

En vista de estas consideraciones, el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el Consejo de ministros, á propuesta del ministro de Fomento, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se crea una plaza de inspector especial de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon, con la gratificacion anual de 7.500 pesetas, que satisfará la misma compañía por mensualidades vencidas.

2.º En el desempeño de este cargo se observarán las prescripciones que á continuacion se expresan:

Primera. El inspector asistirá á las juntas generales ordinarias y extraordinarias que celebren los accionistas de la compañía, así como á las sesiones del Consejo de administracion; á fin de enterarse de los acuerdos que adopten, debiendo llamar la atencion de los asistentes cuando estos acuerdos se relacionen con las sumas que se detallan en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del art. 2.º del real decreto de concesion, y dar conocimiento de estos acuerdos á la direccion general de Obras públicas, comercio y minas si, apesar de las observaciones hechas en el acto de la junta, fuesen adoptados algunos que juzgue contrarios á los intereses del Estado.

Segunda. Inspeccionará las cuentas especiales que la empresa concesionaria deberá llevar de cada uno de los gastos para la construccion de la parte no construida

de las líneas, separándolos y clasificándolos bajo los diversos conceptos con que se detallan en el párrafo B del real decreto ántes citado.

Examinará los libros de contabilidad de la compañía cesionaria cuantas veces sea necesario para el buen desempeño de su cometido, quedando obligada la compañía á exhibirlos para este objeto.

3.º Queda obligada la compañía á remitir al inspector general:

Primero. Copia de los contratos que celebre para la construccion de la parte no construida, para la adquisicion de terrenos ó su ocupacion temporal cuando ambas cosas no se hallen comprendidas en el contrato de construccion, y para el suministro del material fijo y móvil con destino á las secciones que no se hallan hoy en explotacion.

Segundo. Una relacion trimestral de los gastos que hayan originado durante los tres meses anteriores las obras de nueva construccion, clasificadas segun los diversos conceptos que comprende dicho párrafo del real decreto repetidamente citado.

Tercero. Conocimiento trimestral de los productos de todas clases obtenidos en la explotacion de las líneas.

Y cuarto. Una relacion trimestral de los ingresos en las arcas de la compañía por razon de las sumas procedentes exclusivamente de productos de acciones y obligaciones negociadas.

4.º El inspector remitirá todos estos documentos á la direccion general de Obras públicas, comercio y minas, haciendo sobre ellos las observaciones que estime oportunas.

5.º Queda obligada la compañía cesionaria á suministrar al inspector especial cuantos antecedentes, documentos y noticias reclame dicho funcionario y se relacionen con el buen desempeño de su cometido.

6.º El jefe de la division facultativa deberá remitir para su informe al inspector especial los proyectos que al variar las condiciones técnicas de las obras puedan influir sobre las sumas á que se refiere el artículo 2.º del real decreto de concesion. Ademias, tanto el mencionado jefe de la division como el jefe de la inspeccion administrativa, deberán facilitar al inspector especial cuantos datos y noticias les pida para el mejor cumplimiento de su cometido.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1880.—Lasala.—Señor director general de Obras públicas, comercio y minas.

Espectáculos

Ha llegado á Madrid, procedente de Buenos-Aires, el aplaudido baritono señor Navarrete, el cual está formando una compañía de zarzuela, con el objeto de dar representaciones en los teatros de la América del Sur.

Hasta la próxima temporada no se pondrá en escena la zarzuela que, con el título de *La niña bonita*, se preparaba en el teatro de la calle de Jovellanos.

Funciones para hoy

TEATRO REAL.—A las ocho y media.

—Turno par.—Roberto el diavolo.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El vergonzoso en palacio.—De madrugada.—La casa de campo.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Pedro el veterano.—Romanza de Los diamantes de la Corona.—Acto tercero del Juramento.

VARIETADES.—A las nueve.—Una fatal distraccion.—Hija única.—El fuego y la estopa.—Que viene mi mujer.

ESLAVA.—A las nueve.—Salon-Eslava.—El mudo por compromiso.—Los estanqueros aéreos.—Reclamaciones y bombos.

MARTIN.—A las ocho y media.—Los encantos de Merlin.

Cultos

SANTO DEL DIA 4.—San Isidoro, arzobispo de Sevilla.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas, ó en San Luis.

¿Dónde están los diputados?

No puede ser más desconsolador el espectáculo que en la actualidad ofrece nuestra Cámara popular.

Ha comenzado la discusión de los presupuestos de Cuba en medio de la soledad más espantosa.

En los bancos de la mayoría apenas si el número de diputados llega a una docena; en el de la comisión no hemos logrado todavía ver reunidos á todos los individuos que la componen; en el azul, estamos condenados á la monotonía de ver tan sólo al ministro de Ultramar, pues cuando más el de Fomento ó el de Estado pasan por aquel escaño con la rapidez de un meteoro.

¿Qué quiere decir esto? ¿Qué deducción puede sacarse de este triste espectáculo? Que hay un vicio profundo en nuestra política, del cual, en mayor ó menor grado, no se halla exento ningún partido; que aquí sólo excita el interés aquello en que va envuelto el interés personal, aquello que toca directamente al amor propio, aquello que puede significar la satisfacción de un deseo personalísimo.

¿Es asunto de tan poca importancia el que hoy se discute en el Congreso? ¿No afecta esencialmente á la vida, á la prosperidad, á la tranquilidad de la isla de Cuba? ¿Hay algún español, algún diputado que no mire con cariño todo lo que se refiera á aquella hermosa provincia?

No; pero es que aquí vamos estando ya tan acostumbrados á la idea de que contra un gobierno, contra una mayoría parlamentaria no hay razones que les hagan variar de propósito; estamos todos tan persuadidos de que el triunfo ha de ser del Gobierno, que los ministeriales descansan siempre en esta esperanza, y las oposiciones desalientan algunas veces.

Hay, sin embargo, que combatir esta perniciosa disposición de los ánimos; hay que desterrar de nuestra política esta fatal preocupación, rayana en la indiferencia; hay que decir muy alto que el voto de los electores obliga á algo más que á acudir al salón de sesiones cuando la campana anuncia una votación; hay que pensar que los intereses de la Patria, la administración del País, son intereses de todos, que todos los que han pedido á los pueblos sus sufragios, que todos los que representan á la Nación tienen sobre sí un compromiso constante, una obligación permanente de la cual no pueden prescindir sin despojarse ántes de la alta investidura que les fué concedida para sancionar no sólo con sus votos, sino también con su presencia, con su iniciativa, con su directa intervención, todo aquello que haya de traducirse en leyes.

Nuestras imaginaciones meridionales encuentran más aliciente, más encanto que en las discusiones de presupuestos, en aquellas otras donde, por el asunto, hay más espacio para lucir las galas de la elocuencia, las habilidades de la palabra, ó donde hay campo para molestar al adversario con maliciosas alusiones ó con violentos ataques personales; pero además de que no siempre ha de ser necesario subir á las altas cimas donde la palabra humana, transfigurándose, deja luminoso y perenne rastro, ni conveniente convertir el templo de las leyes en candente arena donde obtengan satisfacción pasiones más ó menos puras, los pueblos tienen intereses sagrados en los cuales, si el trabajo es árido y penoso, no deja por eso de ser obligatorio y de necesitar la constante y preferente atención de los legisladores.

Y para merecer el nombre de tales hay que obrar así.

Hechos y dichos

Si fuéramos á tomar en serio lo que estos días dicen los periódicos ministeriales relativamente á la vitalidad y á las fuerzas que conserva el partido liberal-conservador, sería cosa de marearse ó suponer que sus redacciones tienen oídos y no oyen, tienen ojos y no ven, y se halla, por fin, tan perturbada su razón por el riesgo que corre su actual poderío, que el más feliz optimismo envuelve todas sus facultades.

Todos ellos se han dado á publicar estadísticas y nombres propios con que probar al País y á las escasas fuerzas rurales que seducen á fuerza de credenciales, que aún existen liberales-conservadores útiles

y de primera fuerza bastantes para formar un Ministerio, ya que no varios ministerios, como desea el Sr. Cánovas.

En esa exhibición de nombres propios figuran como útiles para toda eventualidad, es decir, como aptos para cualquier clase de luchas, legales, se entiende, los respetables Salaverria, Santa Cruz, Rubalcaba, Castro, Barzanallana, Corvera, Carramolino, Fernandez de la Hoz y algún otro pollo de la última hornada, que el Sr. Cánovas se reserva para las ocasiones.

Entre los hombres de primera talla de que siempre puede disponer el partido para sus gobiernos y demas altos puestos de la administración del Estado, figuran asimismo el conde de Toreno, el marqués de Orovio, el de Puentevel, Sanchez Bregua, Marfori, Sanchez Bustillo, Ceballos y otras ilustraciones que han dejado ya en los ministerios, como en el Parlamento, envidiables reputaciones.

A todo este lucido estado mayor conservador-liberal, debe agregarse diez duques, cuarenta y siete marqueses, cuarenta condes, dos vizcondes y tres barones. Y francamente, aunque sentimos que sea tan escaso el número de varones en el partido canovista, puede sin embargo asegurarse que es una agrupación política aristocrática, siquiera cuente sólo también como vizcondes principales al Sr. Cánovas y al Sr. Elduayen.

Pero lo más peregrino de esta especie de revista de Primavera se lo debemos á La Epoca, quien en su número de ayer, al encontrarse entre tanta nobleza, exclama entusiasmado: «Pues señor, el partido liberal-conservador es hoy tan fuerte y numeroso, y está tan compacto, como en 1875».

Ilusiones, ilusiones, ilusiones.

El Liberal va ganándose muy mala fama entre los amigos.

Hé aquí lo que El Demócrata le dice ayer:

«Bueno será que El Liberal, que no es órgano en la prensa de partido alguno, ni de ninguna personalidad política conocida del País, según declaración propia, la tenga presente, á fin de no entorpecer, en ningún caso, la obra de la democracia activa, ya que no quiera colaborar á ella.»

Una página de la historia de los bandideros contada por El Fenix. Se trata de un propietario de la Mancha que hace pocos días fué á visitar sus haciendas:

«A las pocas horas de su llegada le anunció uno de sus criados que pedían permiso para verle dos jefes caracterizados de las bandas de ladrones del monte. Recibidos, y aquellos terribles funcionarios de la selva le manifestaron con mucha cortesía que el objeto de su visita era pactar con él la inmunidad de sus propiedades, mediante algún auxilio, consistente en vituallas y metálico que les prestara, dando órdenes á su administrador para ello. El propietario, no sólo cedió á sus exigencias amilanado, sino que mandó que los trataran á cuerpo de rey, sirviéndoles una comida suculenta. Despidiéronse los bandidos muy satisfechos, y ya habían salido al campo, cuando uno de ellos volvió presuroso y dijo al dueño tributario:

«Perdóname usted la última molestia. Vuelvo para suplicarle que cuando llegue á Madrid, me compre un excelente anteojito de larga vista y me le envíe por conducto de su administrador.»

El propietario hizo la promesa y la cumplió más tarde, pasándole, merced á este convenio, regularmente.

Los bandidos de la Mancha piensan sin duda hacer una gran campaña, cuando buscan todo lo necesario para resistir la persecución.

Como La Epoca pidió no hace mucho el empleo de la artillería contra los bandidos, nos estamos teniendo que éstos exijan á los propietarios la compra de cañones cuando tengan que venir á Madrid á algo. Es preciso que haya armas iguales.

Cuadro de la sesión de ayer, pintado por El Correo:

«Dos docenas de diputados en el salón, la mayor parte dormitando. En el banco azul, solitario, el Sr. Sanchez Bustillo.»

Falta un grupo en el lienzo. El que forman los contribuyentes hambrientos viendo dormir á los padres de la Patria y contemplando con admiración al Sr. Sanchez Bustillo en el banco azul.

El Diario Español, después de copiar unas noticias nuestras, escribe:

«Todos estos disparates quedan rectificadas por su propia extravagancia.»

Los disparates son rumores relativos á la caída del Sr. Cánovas.

Esto es siempre un disparate y una extravagancia para los que ven largos días de ayuno con la caída del Sr. Cánovas. Sin embargo, se puede tener el hambre satisfecha y no olvidar la cortesía.

Lo harto no quita á lo bien educado.

Los periódicos ministeriales se han empeñado en que el Sr. Fabié dimita, y el señor Fabié, bajo el seudónimo de A., escribe al Diario de Barcelona:

«También se habla de si harán dimisión éstos ó aquellos funcionarios, y entre otros del Sr. Fabié, víctima inocente de mis apreciaciones, de quien no sé lo que pensará; pero teniendo en cuenta la naturaleza del cargo que ocupa, parece que no habrá de contribuir á que el primer cuerpo consultivo del Estado aparezca como una mera oficina del Gobierno, y que por lo tanto debe abandonarse el cargo de consejero cuando no se piensa en todo y sobre todo como el Gobierno y cada uno de los que lo forman.»

Para no dimitir hay siempre razones en este mundo.

Véanse los Puentevel, Villaverde, Orovio, hasta que la enfermedad lo inutilizó, y otros muchos.

De la partida de facciosos levantada en Asturias, y perseguida por muchas columnas, se sabe ya positivamente una cosa.

Que se ha disuelto. Las partidas parecen azúcar, y los montes agua.

Algo más seguros estaríamos si se emplease el método de la captura en vez del de la disolución. Nos parece preferible.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Ley autorizando á la sociedad del ferrocarril de Valls á Villanueva y Barcelona para construir un ferrocarril que, partiendo de Madrid, pase por Molina, Calamocha, Montalban y Caspe y termine empalmando con su línea.

Otra concediendo á la compañía de Ciudad-Real á Badajoz la construcción de un camino de hierro de una sola vía en la estación de Puertollano á Córdoba.

Otra autorizando á la compañía del puerto de Aguilas la construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Aguilas, se bifurque en Puerto de Grima con dos ramales, uno á Sierra Almagrera y otro á Lorca.

Otra concediendo á la compañía concesionaria del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca el plazo de dos años de prórroga para la terminación de sus obras.

Presidencia.—Real decreto decidiendo en favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de Barcelona y el juez de primera instancia de Vich.

Ultramar.—Real orden aprobando la creación en el puerto de Manila de una estación de salvamentos y auxilios.

Resoluciones de Gracia y Justicia referentes al personal, de Febrero último.

Interior

En el ministerio de la Gobernación se han recibido los telegramas siguientes:

Zamora 2. Ministro Gobernación, el gobernador: El administrador de correos me da parte de que ayer fué hallado muerto el criado del conductor del correo de Alcañices á Braganza, atado al ramal de la caballería, que debió arrastrar largo tiempo al desgraciado. No se encontraron las balijas, según dice el subalterno de Alcañices.

Cádiz 2. Gobernador al ministro de Gobernación: A las nueve y media de la mañana de hoy ha zarpado de este puerto para Tenerife y Las Palmas el vapor-correo Africa con la correspondencia oficial y pública, 51 pasajeros y 30 tripulantes.

Huelva 2. He regresado á ésta después de haber usado de la autorización que V. E. se sirvió concederme para pasar á Sevilla, habiendo acompañado en el intermedio al director general de Obras públicas en la visita que hizo á esta provincia.

En los centros oficiales se recibieron ayer los siguientes telegramas:

Leon 2 (seis 50 tarde). El gobernador al ministro de la Gobernación:

Ha llegado á esta ciudad y se encuentra á mi disposición el paisano José Bermudez Fernandez, á quien se refiere mi telegrama de esta mañana y que procede de la partida de Argul. Según me manifestó, la partida quedó ayer disuelta á las cuatro de la tarde en Peñajurado, pueblo inmediato á Pola de Lena, contando ésta catorce hombres con armamento Remington y aguja.

Dicho individuo me dice que el objeto de la partida era apoderarse de los fondos existentes en las estaciones de Busdongo, Pola de Lena, y de la recaudación de los ayuntamientos de Pajares y Cabañiquinos; pero al ser perseguidos por las columnas del ejército, se apoderó de aquellos el desaliento hasta el punto de arrojar las armas y municiones en el sitio indicado, añadiendo que apesar de haberseles ofrecido diez reales diarios á su ingreso en la partida, no han recibido cantidad alguna.

Este individuo lo pondré á disposición del gobernador de Oviedo, para que á su vez lo haga al juzgado correspondiente.

Oviedo 2 (nueve 50 noche). El gobernador al ministro de la Gobernación:

Las noticias que he recibido desde ayer noche, sobre el movimiento hecho por las columnas que persiguen á la partida facciosa, hacen presumir que ésta ha debido disolverse ó se ha ocultado, pues ni las fuerzas del ejército ni los alcaldes de los distritos donde se ha dirigido han podido lograr verla ni tienen conocimiento alguno de ella.

Escriben de Boltaña al periódico La Fe que hace unos días que un frances de veintiseis años y de familia altamente acomodada, al regresar á su país, desde el valle de Gistau, adonde había venido para hacer efectivas algunas letras, al llegar á lo alto del puerto, y ántes que penetrase en el territorio de Francia, fué acometido por los dos que le servían de guía ó que le acompañaban, asestandole hachazos en la cabeza hasta asesinarle, y luego, arrastrando su cadáver, le precipitaron por altos derrumbaderos, haciendo-

le bajar hasta uno de los inmensos abismos de que tanto abunda el Pirineo. El móvil de este crimen ha sido el robo, pues á uno de los reos que, convicto y confeso, se halla ya en estas cárceles, se le han ocupado 17 onzas; y como se cree que el desgraciado frances llevaba bastante dinero, se supone que el otro reo, que hasta ahora no ha podido ser habido, pero que es conocido, ha debido llevarse la mayor parte.

Del servicio particular de El Imparcial: «Nuestro estimado y activo correspondiente de Murcia nos remite el siguiente telegrama:

Lorca 2 (sieta 30 tarde). Ayer tarde llegué á Lorca con la comisión de la Junta popular de socorros de esa capital. El Sr. Galdo ha procedido con toda actividad á la adjudicación de viviendas y á la reedificación de la escuela de instrucción primaria destruida por la inundación.

En la sesión celebrada hoy por este ayuntamiento, el Sr. Galdo ha propuesto la creación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, pensamiento que ha sido acogido con aplauso, nombrándose para realizarlo una comisión.

Los recursos enviados á esta población por la caridad han sido invertidos convenientemente, habiéndose construido á lo largo del rio Guadalentin dos muros que tienen de longitud más de 200 metros, con objeto de evitar el desbordamiento de dicho rio. En el barrio de Santa Quiteria continúan con actividad las obras de reparación.

Anoche celebró sesión la Junta de socorros, pronunciándose elocuentes discursos en elogio de la prensa y del pueblo de Madrid. El alcalde recibió á la comisión en representación del municipio.

Mañana salimos para Huércal-Overa.—Baleriola.»

Exterior

Londres 2 (nueve mañana). El periódico el Daily-News publica un despacho de San Petersburgo diciendo que corre allí el rumor de que 1.500 chinos han invadido la frontera de Rusia, y que un ejército de 30.000 se ha concentrado en Kadhagar.

Londres 2 (nueve 20 mañana). Los periódicos ministeriales confiesan hoy unánimemente que la mayoría conservadora que tiene el gobierno en la Cámara de los Comunes ha desaparecido casi por completo. Añaden que en breve será necesario un cambio de ministerio.

El Times se resigna á ver pronto á los liberales en el poder; pero manifiesta la esperanza de que éstos aceptarán la situación de las cosas de Oriente creada por el tratado de Berlin.

Nueva-York 2. El Sr. D. Fernando Lesseps se ha embarcado hoy en este puerto para regresar á Europa.

San Petersburgo 2. La policía ha detenido á un individuo sobre quien recaen vehementes sospechas de haber tomado parte en la explosión del palacio de Invierno.

Paris 2. Los superiores de todas las congregaciones no autorizadas están convocados para celebrar una reunion en esta capital, con objeto de adoptar una decision comun.

Berlin 2. El emperador Guillermo ha tenido que guardar hoy cama, á consecuencia de un ligero resfriado acompañado de dolores de reuma.

Paris 2. En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 83 3/5.—5 por 100 id., 118 50/0. Exterior español, 16 7/16.—Interior, 00/0.—Deuda amortizable exterior, 38 7/8.—Obligaciones de Cuba, 442 50.—Consolidados ingleses, 98. Bolsin: 3 por 100 interior, 15 3/8.—Exterior, 16 3/8.—Amortizable interior, 00/0.—Idem exterior, 38 5/8.—Obligaciones de Cuba, 440 62.

Londres 2. Hasta el lunes por lo ménos no se podrá saber el resultado total de las elecciones de individuos de la Cámara de los Comunes, pues es sabido que en Inglaterra no se celebran en todas partes en un mismo día. En muchos condados no ha terminado aún la elección.

Paris 2. El célebre doctor sueco Nordenskiöld ha sido recibido esta noche en el circo de los Campos Eliseos por la Sociedad geográfica de Paris, que ha celebrado en honor suyo una sesión extraordinaria.

La concurrencia ha sido tan numerosa como escogida. Han asistido el príncipe Oscar, de Suecia, el ministro de Instrucción pública, el capitán Palander, muchas eminencias científicas, delegados de distintas corporaciones y, en fin, un auditorio que excedía de seis mil personas.

El doctor Nordenskiöld ha referido con mucha modestia el viaje por los mares polares y por el estrecho de Berhing, que realizó á bordo del vapor Vega.

El almirante La-Rouciere Le-Noury, presidente de la Sociedad de geografía, ha entregado al profesor Nordenskiöld una gran medalla de oro, como testimonio de admiración en nombre de dicha Sociedad.

El doctor ha sido objeto de entusiastas aclamaciones.

Paris 3. El Diario Oficial publica un decreto nombrando al Sr. Pothuan gran cruz de la Legion de Honor.

Londres 3. El número de elecciones de individuos de la Cámara de los Comunes verificadas hasta ahora, es de 356.

En éstas han triunfado: Liberales..... 231 Conservadores..... 123 Indefinidos..... 2

Los liberales han obtenido mayoría en 67 distritos donde triunfaron anteriormente los conservadores, y éstos en 18 donde predominaban aquéllos.

No ha terminado aún la elección en más de 200 distritos, pero ya nadie pone en duda el triunfo completo de los liberales.

El periódico conservador el Standard dice esta mañana: «El reinado del partido conservador pertenece ya al pasado.

Ya es positiva ahora la mayoría liberal en el nuevo Parlamento.»

El Times ya se ocupa de la composición del nuevo Gabinete liberal.

Cree que lord Grandville será nombrado primer ministro, y que lord Hartington ocupará un puesto importante en el Gabinete.

«Se comprendería difícilmente, añade, que Gladstone no formase parte de él.»

Carta de Paris

1 de Abril de 1880.

Señor Director de la GACETA UNIVERSAL.

Mi estimado amigo: Aprovecho mi breve estancia en Paris para darle cuenta, según mis impresiones, de la que ha causado en el país la expulsión de los jesuitas.

La prensa conservadora en general censura la medida y augura tristes males á la nación francesa. El tono que emplean los periódicos ultramarinos es más que enérgico, es amenazador.

La misma prensa republicana está lejos de aprobar unánimemente la dispersión de las congregaciones religiosas.

La aplauden, sí, los diarios ministeriales, elogiando la no esperada energía del ministerio, así como su templanza; pero los que no son ministeriales incondicionalmente, reflejan la verdadera opinion de este país, pues unos encuentran absurda la forma en que el gobierno ha decretado la disolución, y otros la combaten como atentatoria al derecho y á la libertad.

La medida, realmente, no ha causado profunda sensación mas que entre los interesados. El país la ha visto casi con indiferencia.

Suyo afectísimo.—X.

Las elecciones en Inglaterra

En estos momentos en que con el ardor de los pueblos libres y amantes de sus derechos se disputan los partidos ingleses la victoria electoral, creemos oportuno dar á nuestros lectores una ligera idea de cómo se practica el derecho electoral en Inglaterra, esa gran maestra en las artes del gobierno parlamentario.

El Reform bill de 7 de Junio de 1832 fijó el número de miembros de la Cámara de los Comunes en 647, á saber: 469 por Inglaterra, 20 por el país de Gales, 53 por Escocia y 105 por Irlanda.

Cinco décimoterceras partes de los diputados son elegidos por los condados; y se les llama «caballeros de los condados»; los demas son elegidos por las ciudades, por las universidades de Oxford, Cambridge y Dublin, y por los cinco puertos, que en realidad son ocho: Douvres, Hythe, Romney, Sandwich, Hastings, Rye, Seaford y Winchelsea; pero los ingleses conservan el número 5 por respeto á la tradición. Los diputados de las ciudades se llaman «ciudadanos ó burgheses».

Cada uno de los tres reinos tiene sus costumbres peculiares en materia de elecciones que, aunque reformadas por el bill ántes citado, conservan mucho de arbitrario. Por ejemplo Londres, que tiene tres millones de habitantes, nombra 18 diputados, mientras Inglaterra y el país de Gales nombran 488. Con arreglo al bill no puede votar el que no esté inscrito en las listas.

En los condados son electores los freeholders ó terratenientes que justifiquen tener una renta de 50 pesetas, ó sean 40 schellines próximamente.

Los copy-holders, otra clase de propietarios, á condición de que tengan 10 libras esterlinas.

Los lease-holders ó arrendadores que paguen 10 libras, si el arrendamiento es por sesenta años, ó 50 libras (1.200 pesetas), si el plazo es ménos.

Los tenants at will, otra clase, arrendadores, siempre que paguen 50 libras.

En las ciudades es elector todo el que ocupe una habitación cuya renta ascienda á 10 libras esterlinas.

Hay también electores universitarios. En cada distrito hay un colegio ó booth por cada 450 electores. Estos votan en alta voz. Cada candidato puede designar un interventor, á quien el comisario de elecciones encargado de redactar el acta debe entregar un registro igual al del secretario. La elección empieza á las ocho y termina á las cuatro de la tarde en los condados.

Para ser elegible es preciso ser ingles, mayor de edad y no ocupar ciertos cargos.

Las elecciones que empezaron el día 31 en Inglaterra se prolongarán hasta el 15 ó 20 probablemente, pues el comisario de la elección (returning officer) fija á su capricho la fecha en que termina la elección. Hasta ahora el triunfo se declara por los candidatos liberales, á juzgar por las últimas noticias y telegramas.

La elección, como es sabido, tiene dos partes: el nombramiento y el poll ó escrutinio.

El día de la elección se presenta un elector ante el comisario de la elección, que es en los pueblos el maire, y en los condados el sheriff, y nombra un candidato por aquel distrito ó condado; otro elector apo-

ya la eleccion, y si no se presenta ningun otro candidato, y el elegido se ha comprometido formalmente a pagar los gastos legales de la eleccion, el comisario le proclama diputado.

Ecos de Madrid

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha devuelto informados al ministerio de la Guerra los expedientes de placas de San Hermenegildo de los coroneles don Julian Agoba, D. Ventura Roger y don Eugenio de la Sal.

Ayer á las nueve de la mañana llegaron á Toledo la princesa de Asturias y las infantas, habiendo visitado la catedral y los edificios más notables de aquella poblacion.

El Sr. D. Federico Nicolau (hijo) dió principio á la informacion, pronunciando un discurso en el que sostuvo que la supresion del derecho diferencial de bandera ha perjudicado gravemente á la marina mercante nacional, y que por esta causa el número de buques ha disminuido.

El resultado de los beneficios obtenidos con la loteria, segun los datos conocidos hasta hoy, asciende á una suma que excede de 1.900.000 pesetas; pero como, segun el acuerdo del Ayuntamiento, esta cantidad se ha de emplear en el pago al contado de los terrenos adquiridos para el lugar que en su día ha de ocupar la Exposicion Hispano-colonial, y cuyo importe es de 1.250.000 pesetas, resulta que el Ayuntamiento adquiere los terrenos con los beneficios de la loteria, y le queda todavia un sobrante para empezar los desmontes de los terrenos, de 650.000 pesetas.

De este sobrante hay que deducir los gastos ocasionados con motivo de la loteria, y las gratificaciones que el Ayuntamiento acuerde para las personas que han intervenido en los trabajos de la misma; pero la suma que arroje esta cuenta está compensada con la bonificacion que se obtenga, segun el acuerdo citado, de los intereses que debía satisfacer por el pago del segundo plazo que se adelanta, y del que igualmente resulta con la entrega del total importe de los terrenos ántes de la fecha contratada.

El día 20 se constituirá en el ministerio de Marina el tribunal para los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Flotante. Lo componen los señores siguientes: presidente, el capitán de fragata D. Evaristo Casariego, y vocales, los tenientes de navío de primera clase D. José Gomez, don Luis de la Pinta y Montí, D. José Cana y del Hoyo y D. Ramon Aullon y Villalon, y en calidad de suplente el de igual clase D. Pedro Aznar y de la Fuente Pita.

Ayer á las nueve de la mañana llegaron á Toledo la princesa de Asturias y las infantas, habiendo visitado la catedral y los edificios más notables de aquella poblacion. Despues almorzaron en el palacio arzobispal, invitando á la mesa á las principales autoridades.

Anoche á las nueve se reunió en el ministerio de Hacienda la junta arancelaria encargada de informar sobre las consecuencias de la supresion del derecho diferencial de bandera, bajo la presidencia de D. Fernando Alvarez.

El Sr. Ruiz Castañeda sostuvo que Barcelona ha aumentado notablemente su comercio desde la supresion mencionada y reforma arancelaria de 1869. Dió una explicacion cumplida de la causa origen de la disminucion de los buques nacionales, y demostró que no se fundaba en las razones expuestas por el orador que le habia precedido en el uso de la palabra.

Para la sesion próxima tienen pedida la palabra los Sres. Portela, de Cádiz, Arana, Amenguel y otros representantes de los distritos maritimos. La reunion terminó á las diez. La concurrencia fué numerosa.

Anteanoche se verificó en el salon de grados de la facultad de derecho en la Universidad Central el sorteo de los individuos que han de tomar parte en los ejercicios de oposiciones al ministerio fiscal. El número de los sorteados asciende á 252, habiendo citado el tribunal á los que obtuvieron los doce primeros números

para que se presenten el lunes próximo á hacer el primer ejercicio. Cada dia actuarán seis opositores.

Segunda edicion

Es muy notada la falta de los ministros en el Congreso, precisamente en los momentos actuales, en que se discuten los presupuestos de Ultramar.

Si ocurriera el caso de que el Sr. Silveira (D. Francisco) fuese nombrado ministro de la Gobernacion, aseguran sus amigos que iria á la subsecretaria de dicho departamento el Sr. Laiglesia.

Por fin esta tarde ha contestado al señor Vivar el señor ministro de Estado á la pregunta, tantas veces hecha, respecto á lo ocurrido con unos pescadores portugueses y la indemnizacion otorgada.

El diputado Sr. Delgado ha denunciado esta tarde en el Congreso varios abusos cometidos por la guardia civil de Palencia.

Segun las aclaraciones del referido diputado, parece que á un ganadero en su distrito le impusieron 1.100 pesetas de multa por haber introducido su ganado el guarda en una dehesa.

El señor ministro de Estado dijo que lo pondria en conocimiento del señor ministro de la Gobernacion, para que ésta estudiara el expediente.

Como dijimos hace unos dias, es seguro que el Sr. Romero Robledo no vendrá á Madrid hasta el 15 ó 20 del actual, pues se marcha desde Antequera, donde se halla, á los baños de Alhama de Aragon.

En la sesion del Congreso esta tarde se ha entrado en el órden del dia sin tratarse la cuestion del Noroeste.

Este asunto, segun nuestras noticias, se tratará bastante extensamente en la sesion del lunes, y en ella el Sr. Martinez (D. Cándido) hará importantes declaraciones.

A la pregunta que sobre malos tratamientos del ejército dirigió el Sr. Becerra en una de las últimas sesiones, y de cuyo asunto nos ocupamos oportunamente, ha contestado el señor ministro de la Guerra que efectivamente tenia conocimiento de dos hechos ocurridos en Castilla la Nueva, respecto de los que se formaba expediente de informacion.

El señor ministro de Ultramar ha dicho esta tarde en el Congreso que se propone hacer extensiva á la isla de Cuba la ley de imprenta que rige en la Peninsula, con algunas modificaciones.

El señor marqués de Muros ha consumido el segun to turno en la seccion primera de los presupuestos de Cuba, por habersele cedido esta tarde el Sr. Martinez Campos (D. Miguel), que se ha encargado del tercero.

El artículo 1.º de los presupuestos de Cuba ha quedado aprobado.

El Manifiesto democrático lo firman 375 individuos, que han sido ministros, diputados y senadores en la época revolucionaria.

El Consejo de Estado se ha ocupado hoy del expediente de indulto del regicida Otero.

Segun nuestras noticias, pasará á poder del ministerio de Gracia y Justicia, y el jueves próximo se tratará el asunto en Consejo de ministros, que se celebrará en la secretaria de Estado ántes del que presidirá S. M. el Rey.

Sólo SS. MM. el Rey y la Reina han asistido á la Salve de Atocha.

Sólo Francia, Italia y Alemania han contestado hasta ahora que mandarán representantes extranjeros para tratar, bajo la presidencia del Sr. Cánovas, el asunto de Marruecos.

Los enviados hasta ahora son secretarios de distintas potencias, y esto parece tiene disgustado al Sr. Cánovas.

La proposicion de ley del Sr. Maluquer será discutida en el Senado por algunos individuos de la mayoría, que reconocen lo beneficiosa que puede ser en el porvenir para atajar la inmoralidad administrativa, y por tanto, la apoyarán muchos de los hombres que están al lado del Gobierno.

El Sr. Labra ha pedido en su discurso de esta tarde en el Congreso la creacion de una escuela de institutrices, y el señor ministro de Fomento ha manifestado que el Consejo de Instruccion pública estudia el asunto y cuando termine su cometido se tratará ampliamente.

Esta tarde ha conferenciado con el señor ministro de Ultramar el que lo es de Marina, para tratar del establecimiento de un crucero entre Puerto-Rico y la Habana, que parece ha sido aceptado en principio.

Telegramas de la tarde

Londres 3.

El Daily-News publica hoy un despacho de Constantinopla diciendo que es inminente el cambio del gran visir.

Berlin 3. Un despacho oficial de San Petersburgo dice que el estado de la emperatriz de Rusia es gravísimo. El Diario Oficial confirma la noticia de ayer relativa á la dolencia del emperador de Alemania, que no ofrece gravedad.

Londres 3.

En vista de los datos electorales reunidos hasta ahora, se cree que el ministerio liberal que se nombrará en breve contará con bastante mayoría para poder gobernar.

Se dice que una de las primeras dimisiones que se recibirán á consecuencia del cambio político que se espera será la del Sr. Layard, representante que fué de Inglaterra en Madrid, y actualmente embajador en Constantinopla.

Paris 3.

Segun correspondencias de San Petersburgo recibidas en esta capital, el Sr. Valowiet presentó el 29 de Marzo pasado al czar un proyecto de creacion de la Asamble Consultiva de delegados de las provincias, de las ciudades, de la nobleza y del clero, que debe deliberar sobre todas las cuestiones ántes que se presenten al Consejo de Estado y al Consejo de ministros.

Algunos periódicos de Paris consideran este proyecto como el primer paso hacia el régimen constitucional.

Bolsa

DEL DIA 3 DE ABRIL COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS, último precio, and various financial instruments like Renta perpetua, id. exterior, etc.

IMPRESA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armeria, 3 duplicado.

198 LA CONFESSION me atrevia á preguntarme adónde podría conducirme la duda. Pero mis sufrimientos anteriores, el recuerdo de las pérdidas de que habia sido testigo, la dolorosa curacion que me habia impuesto, los discursos de mis amigos, el mundo corrompido por el que habia cruzado, las tristes verdades que habia visto, las que, sin verlas, habia comprendido y admirado por una funesta inteligencia, la disipacion, en fin, el desprecio del amor, el abuso de todo, esto es lo que aun llevaba, sin darme cuenta de ello, en mi razon: y en el momento en que creia renacer á la vida y á la esperanza, todas estas furias dormidas despertaban y apretaban mi garganta, gritandome: «¡Adán estamos aquí nosotros!»

Me incliné y cogí el libro: lo abrí; pero al instante volví á cerrarlo y lo dejé sobre la mesa. Brigida me contemplaba con sus hermosos ojos, sin que á ellos se asomase el orgullo herido ni la colera: sólo revelaba una tierna inquietud, como si yo estuviese enfermo.

—¿Pero creéis que tengo secretos?—me preguntó abrazándome.

—No,—le dije,—no creo más sino que eres muy hermosa y que moriré amándote.

Al volver á mi casa, al sentarme á la mesa del comedor, pregunté á Larive:

—¿Quién es esa Mad. Pierson?

Se volvió, mirándome con asombro.

—¿Tú vives muchos años en el país,—le dije,—y debes conocerla mejor que yo. ¿Qué se dice de ella? ¿Cómo la consideran en el pueblo? ¿Qué vida era la suya y con quién se trataba ántes de que yo la conociese?

199 LA CONFESSION habios sin que lo rozaran ántes los suyos. La azulada claridad de la mañana traspasaba la pintada tela de las cortinas y acariciaba su gracioso semblante y sus ojos un poco fatigados; la dominaba el sueño, y concluyó por dormirse apoyada en el ventador.

Aquel abandono suyo, aquella confianza, me vencieron, y mi corazón volvió á dar entrada á la alegría: me creí libre de la pesadilla que me habia atormentado hasta entonces, é interiormente le pedí perdón de aquel momento de locura, de que no me habia dado cuenta.

—Amiga mía,—le dije,—siento profundamente haber contestado con un reproche injusto á una inocente broma; pero si me amas, no me mentas nunca: dime siempre la verdad, aun de las cosas más sencillas; la mentira me es tan odiosa, que no puedo sufrirla.

En fin, salí de allí con el corazón tranquilo, prometéndome disfrutar de mi felicidad, sin que nada pudiera turbarla en lo sucesivo.

Al día siguiente me dijo Brigida incidentalmente:

—Tengo un libro muy grueso en el que escribo mis pensamientos, cuando pasa por mi cabeza, y voy á darte para que leais lo que he escrito de vos al principio de conoceros.

Leimos juntos lo que á mí se refería, y despues me puse á hojear el libro indiferentemente. Salíame á la vista una frase escrita con caracteres gruesos en una de las páginas que iba pasando rápidamente: ¡el algunas palabras insignificantes, é iba á proseguir, cuando Brigida me dijo:

194 LA CONFESSION último me encogía de hombros riéndome de mí mismo, y me senté sobre un almohadon que me habia caído al suelo; se me aproximó ella. Cuanto más quería luchar con el espíritu de las tinieblas que me hostigaba en aquel momento, más se condenaban las sombras de mi inteligencia.

—¿Pero de veras,—le dije,—sabeis mentir tan bien? ¿Esa romanza es vuestra? ¿Y sabeis mentir con tanto aplomo?

Me dirigió una mirada llena de asombro.

—¿Qué significa esto?—exclamó.

Y una viva inquietud se transparentó en su rostro. Seguramente no me creia tan loco que pudiera reprocharle por una broma tan sencilla; no veía de serio en aquel asunto más que mi tristeza, y cuanto más frivola era la causa que la motivaba, más extraña parecía. Quiso creer por un instante que á mí vez trataba yo de engañarla; pero al ver que continuaba mi palidez y que me hallaba próximo á desfallecer, quedé con los labios abiertos, el cuerpo inclinado é inmóvil como una estatua.

—¡Dios mío!—exclamó.—¿Pero es posible? Quizá sonría el lector al leer esta página; pero yo aún me estremecí al escribirla. Las desgracias tienen sus sintomas como las enfermedades, y nada es tan peligroso en una navegacion como un pequeño punto negro que aparece en el horizonte.

Al amanecer coloco Brigida en el centro de la habitacion un velador de madera blanca, y puse sobre él lo necesario para una cena, que bien pudiera llamarse almuerzo, porque los pájaros cantaban y las abejas zumbaban ya en el jardín. Todo estaba preparado por ella, y no llevé una vez el vaso á mis

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

ANUNCIOS

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar...

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería...

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido...

Entre los más renombrados licorales extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marraquin...

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero...

Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes...

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores...

LAS COLONIAS, ARENAL, 8



RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre...

posicion universal de Paris. Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

DROGUERÍA

DE ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑIA

Bordadores, 3.

Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. Se publica los dias 5, 13 y 23 de todos los meses...

LOS GOMEROS

AUSTRALIA

TRATADO TEÓRICO-PRACTICO DE LA ACCLIMATACION Y CULTIVO DEL EUCALIPTO...

Véndese en las principales librerías, A 10 REALES EJEMPLAR, y al por mayor...

EL HOMBRE DE HIERRO

DE

ADOLFO BELOT

Esta preciosa novela, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre del autor...

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva.

Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermsilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.

Otro de 16.000 pies cuadrados en la calle de Hermsilla, núm. 10.

Otro de 13.000 pies cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya.

Otro de 38.000 pies cuadrados entre el paseo de Santa Engracia y calle de Almagro, junto al palacio del señor duque de Almodovar.

Otro de 285.000 pies cuadrados. Su fachada a la carretera de Aragon.

Los planos y demas explicaciones se darán calle de Luchana, número 3 moderno, cuarto principal...

Tambien se venden unas cocheras en la calle de Jorge Juan, número 14, barrio de Salamanca.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc.

Depósito: Farmacia de la Viuda de Menchero, Isabel II, número 1; Garcerá, Principe, 13, y en las principales de Madrid y provincias.

CHOCOLATES

DE

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID-ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros...

LA VENECIANA

ADMIRABLE

PREPARACION

sin rival para

teñir instantáneamente el cabello y la barba...



Las importantes ventajas siguientes: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca...

2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses...

3.º No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello...

4.º No dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca...

Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa...

Barcelona, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25...

Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redaccion de 'La Palma'...

Granada, Real, núm. 117, guantería; Granada, calle de San Sebastian...

Logroño, Mercederos, 20; Murcia, Jaro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4...

Oviedo, comercio del Sr. Casselles; Pamplona, Calceteros, 1...

Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10...

Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15...

Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombriera, 5, boticas.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid...

calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez...

proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal.

Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

de

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA

El 5 de Abril saldrá de Cádiz y el 10 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona.

Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

AVISO IMPORTANTE

A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera...

200

LA CONFESION

—Si, señor; así lo creo.

Me levanté de la mesa y me bajé al paseo: en el encuentro á Mercanson, que creí haber de mí, y que, con gran sorpresa mia, se me acercó.

—Caballero,—me dijo—el otro día disteis muestras de una cadera que un hombre de mi clase debe olvidar. Aprovecho esta ocasion para expresaros mi sentimiento por haberme encargado de una comision tan intempestiva y haber hecho una excursion tan poco oportuna.

Le devolví su cumplimiento, creyendo que se separaría de mí; pero siguió caminando á mi lado.

«Daleis, Daleis», repeta yo entre dientes: ¿quién podrá hablarme de Daleis? Porque Larive me había contado lo que puede saber un ciudadano; probablemente á él se lo habría referido otro ciudadano, ó algun labriego. Me hacia falta una persona que le hubiera visto en casa de Mad. Pierson. No pensando en otro sujeto, ni pudiendo ocuparme de otra cosa, concluí por hablar de él con Mercanson.

No ha podido llegar á saber con claridad si Mercanson era un mal hombre, si era un tonto ó un pillo, pero sí que me oíaba cuanto podía. Mad. Pierson, que con razon tenia una gran amistad con el patrón, no habia tenido mas remedio que tratar á su sobrino, casi apeser suyo. Él estaba orgulloso con esta amistad, y por consiguiente, celoso. No sólo el amor puede llevar á tal estado: para cierta clase de personas, un favor, una frase halagadora, una sonrisa de una boca bonita, pueden inspirar envidias y celos muy intensos.

Mercanson pareció asombrarse tanto como Larive.

161 LOS SIGLOS DEL SIGLO DE

Por otra parte, mi dignidad me habia permitido ver á coger aquel libro; pero era realmente mi dignidad? ¿Oh, Dios!—me dije.—Será el resultado de un pacto que puede abandonar su tumba? ¿No me será ya posible amar?»

Todas mis ideas de desprecio á las mujeres, todas las frases de fatuo sarcasmo que habia repetido como una leccion ó como un cómicó su su papel, en la época de mis desórdenes, cruzaron súbitamente por mi espíritu; y, cosa rara, siendo así como yo me encontraba, me parecían reales, aunque lo aparentase, en-tonces me parecían reales.

Hacia cuatro meses que conocia á Mad. Pierson, y su historia me era desconocida: nunca habia querido preguntarle; me habia entregado á su amor con una confianza y una sumision sin límites. Me habia causado cierta complacencia no dirigir preguntas sobre ella á nadie, ni á ella misma; ademas, las sospechas, los celos eran cosa tan ajena á mi carácter, que yo estaba aún más asombrado de sentirlos que Brigida de conocerlos. En el comercio de la vida y en mi primer amor, jamas habia pecado de celoso, sino más bien de confiado y de no haber querido así, de nadie. Me habia sido necesario aver para poder creerle capaz de engañarme. El mismo Desgrais, al sermonearme á su manera, se burlaba de la facilidad con que yo me dejaba engañar. La historia de mi vida entera era una prueba de que yo era más bien crédulo que desconfiado. Y á la vista de aquel libro sentí en mí un nuevo sér desconocido; mi razon pugnaba con mi sentimiento, y no

DE UN HINO DEL SIGLO

193

era cuando tenía quince años. ¡Oh y venia, medio loco, con las mejillas encendidas de alegría, sin saber qué imaginar, qué hacer, qué decir para agrardarme.

La contemplaba recostado en un diván, sintiendo alejarse de mí una hora mala de mi vida á cada palabra suya. Podia decirse que amanecía para mí el astro del amor; y sentia lo que debe sentir un árbol lleno de savia que sacude y entrega al viento las hojas secas para recubrirse de nueva verdura.

Se sentó al piano, diciéndome que iba á cantar una romanza de Stradella. La musica sagrada es la que á mí más me gusta, y ya habia oido aquella romanza, que me parecia muy hermosa.

—Pues bien,—me dijo al terminar,—os he engañado: soy yo la autora de esta romanza.

—¿Es vuestra?—Si, yo os he hecho creer que era de Stradella, para que me dignárais francamente vuestra opinion. Si compongo alguna cancion, nunca la canto; pero he querido hacer un ensayo, y ha tenido buen éxito, puesto que ha conseguido engañaros.

¡Qué incomprendible es el hombre! Nada más inocente que aquella broma; un niño la hubiera usado para engañar á su preceptor. Ella se reia á carcajadas al decirme, y yo, sin embargo, sentí repentinamente formarse una nube en mi cerebro, y varí mi semblante.